



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- La Legislatura de la Provincia de Río Negro ve-
ría con agrado que el Ministerio de Economía,
por intermedio de la Dirección de Bosques y Fauna, propicie
un convenio de acción conjunta con la Dirección Nacional de
Vialidad, 20° Distrito Río Negro, para la elaboración y eje-
cución de un proyecto de estabilización y enriquecimiento
forestal de los laterales desmontados por la construcción del
nuevo trazado de la ruta nacional n° 258 tramo Río
Villegas-El Bolsón.

Artículo 2°.- De forma.